

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8748/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 292/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/08/2019, Acta N° 31/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°292/19, Acta N° 31/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/08/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición realizada ante el Concejo Municipal por el Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, respecto de la Situación Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad”**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Delegación San Pedro -
Administrador Municipal - Acuerdo N°292/19 Acta N° 31/2019 - Secretaría Municipal
- Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-